

La Serena, veintiséis de julio de dos mil diecinueve.

VISTOS:

Que ha comparecido don Leonel Olivares Olivares, domiciliado para estos efectos en la localidad de Pangalillo, comuna de Los Vilos, en su calidad de presidente electo de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PANGALILLO**, de la misma comuna, solicitando la calificación de la elección del directorio de la entidad ya individualizada, efectuada con fecha 09 de mayo de 2019.

A fojas 104, se tuvieron por recibidos los antecedentes y se ordenó dar cuenta.

A fojas 105, se certificó que no se interpusieron reclamaciones electorales en contra de la elección a calificar, dentro del plazo legal.

A fojas 106, con la cuenta del Secretario Relator, se adopta acuerdo.

CONSIDERANDO:

1. Que los antecedentes revisados, permiten tener por cumplido el procedimiento de convocatoria dispuesto por el artículo 13 del estatuto.
2. Que en el acto electoral se ha alcanzado el quórum de validez para la convocatoria a asambleas dispuesto por el artículo 16 del estatuto.
3. Que, la documentación revisada acredita la observancia de lo dispuesto en el artículo 32 del estatuto, en relación con la comisión electoral.
4. Que los candidatos electos cumplen con los requisitos determinados por la ley para ejercer cargos directivos en una organización comunitaria y que, en cuanto a la integración del directorio, se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 19 y 22 del estatuto, el que quedará integrado en la forma señalada en la parte resolutive de esta sentencia.

Por los fundamentos expuestos y visto además lo previsto en el Auto Acordado del Tribunal Calificador de Elecciones que regula la tramitación y procedimientos que deben aplicar los Tribunales Electorales Regionales, **SE APRUEBA** la elección del directorio de la organización comunitaria denominada **COMITÉ DE AGUA POTABLE RURAL PANGALILLO**, de la comuna de Los Vilos, efectuada con fecha 09 de mayo de 2018, que quedará integrado por don Leonel Eduardo Olivares Olivares, como presidente; doña Nancy Teresa González Álvarez, como secretaria; doña Patricia del Tránsito Venenciano Solís, como tesorera; y por doña Mariela del Carmen Saavedra Saavedra, doña Blanca del Tránsito González Álvarez y doña Gladys Alejandra Correa Jamert, como suplentes.

Comuníquese a la Secretaría Municipal de Los Vilos y a la organización solicitante y devuélvanse los documentos guardados en custodia, una vez ejecutoriada la presente resolución.

Regístrese y archívese en su oportunidad.

Rol N° 4.177.-

7 mes

[Handwritten signatures]

Formada por el Tribunal Electoral de la IV Región de Coquimbo, integrado por el presidente titular, ministro don Fernando Ramírez Infante, el primer miembro titular, don Pablo Vega Etcheverry y la segunda miembro titular, doña Soledad Gárate Penabaz.

[Signature]
Pablo Vega Etcheverry
Secretario Relator

En La Serena, a veintidós de julio de dos mil diecinueve, notifique por el estado diario la resolución que antecede.

[Signature]

Certifico que esta sentencia es copia fiel de su original.

26 JUL. 2019

La Serena,

[Signature]

